

BUIN, 10 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2214 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 692 de fecha 07 de Julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de arriendo de Impresoras Multifuncionales para la Municipalidad de Buin".

3.- Acuerdo N° 322 de Sesión Ordinaria N° 117 de fecha 10 de Julio de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 322 de Sesión Ordinaria N° 117 de fecha 10 de Julio de 2023, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros presentes del Concejo se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales para la Municipalidad de Buin" ID 2723-38-LQ23 al oferente Ingeniería y Tecnología Kropsys Sociedad Responsabilidad Limitada, Rut N° 76.095.533-7, con un plazo de contrato de 36 meses, por un monto total mensual de \$2.591.875.-(dos millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y cinco pesos) Iva Incluido, más el valor unitario por hoja como costo variable de Hoja Blanco y Negro \$7.- y Hoja Color \$54.- con Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Sepla
- DAF
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU